



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1845
EXPEDIENTE Nº 4025-05170/09

NEUQUÉN, 20 OCT 2009

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros solicitando la Declaración de Interés Educativo el "1º Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares" en el marco de las actividades propuestas por el Programa Nacional de Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA); y

CONSIDERANDO:

Que tal encuentro se sustenta en la jerarquización de las bibliotecas en las Instituciones Educativas como espacios de gestión de la información y el conocimiento;

Que este evento constituye una instancia para avanzar en la promoción del rol pedagógico de la Biblioteca escolar y su protagonismo en acciones de construcción de ciudadanía de inclusión social;

Que tiene como objetivo el desarrollo y la consolidación de las diversas unidades de información en el sistema educativo nacional, tendiendo a la consolidación de redes y sistemas a nivel local, jurisdiccional y nacional;

Que se pretende profundizar el proceso de desarrollo de las bibliotecas escolares de la Provincia del Neuquén basado en la normalización del procesamiento de la información y el trabajo cooperativo en redes;

Que entre las actividades previstas habrá un panel destinado a presentar experiencias valiosas de bibliotecas escolares en relación a la utilización del software Aguapey, así como la circulación y préstamos de las bibliotecas escolares de niveles medio y superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el 1º Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares, a desarrollarse el 22 de octubre de 2009 y destinado a bibliotecarios y responsables de bibliotecas escolares de los niveles medio, técnico y superior de la provincia.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



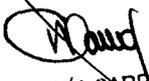
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1845
EXPEDIENTE Nº 4025-05170/09

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR** Y DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Enseñanza Superior; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
LUIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA FUNZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación